

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 4927** *Acuerdo de 23 de marzo de 2022, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 22 de octubre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a, por el que, en ejecución de sentencia, se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2021, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como la fecha y lugar de su celebración y lectura.*

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 22 de octubre de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a, por Acuerdo de 23 de marzo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

En ejecución de lo ordenado en la Sentencia de 28 de febrero de 2022 dictada por la sección 6.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el procedimiento Recurso Ordinario 392/2021, que resolvió el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Salud de Aguilar Gualda, de conformidad con la base séptima A.5 del Acuerdo de 22 de octubre, por el que se aprobaron las normas que rigen el proceso selectivo, el Tribunal determina que la puntuación alcanzada por la aspirante es de 23,40 puntos.

Dicha valoración supera los 23,32 puntos establecidos por el Tribunal calificador en su Acuerdo de 27 de julio de 2021 en que se fijó la nota de corte que permitía acceder a la fase de dictamen a la que se refiere el apartado B) de la Base Séptima de las normas que rigen la presente convocatoria.

Segundo.

Habiéndose autorizado la realización del dictamen a Salud Aguilar Gualda por Acuerdo de 26 de noviembre de 2021 (BOE número 286, de 30 de noviembre), se convoca a esta aspirante para la lectura del mismo el día 7 de abril de 2022 a las 15:30 horas en la Sala Primera del Tribunal Supremo, plaza de la Villa de París, s/n, de Madrid.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dentro del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 2022.–La Presidenta del Tribunal calificador, María de los Ángeles Parra Lucán.